

687

EXPEDIENTE No. 2010-00909

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 25 de marzo de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias en el proceso de la referencia, con la liquidación de costas y agencias en derecho, en acatamiento a lo dispuesto en auto de 16 de marzo de 2021, en la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	
A cargo de la parte ejecutada	\$2.000.000.00
COSTAS	\$-0-
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$2.000.000.00
Dígnese proveer.	


OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

Oaao.



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D. C. MAYO SEIS (06) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 04), el Despacho dispone:

SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN de costas efectuada por la secretaria conforme al documento digital 04, en la suma de \$ 2.000.000.

Se reitera el requerimiento a las partes ordenado en auto anterior, para que para efectos de entrega de títulos judiciales, se allegue la certificación bancaria para realizar abono en cuenta, de lo contrario se realizara de la manera habitual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03b9c262754528c015bf129bea6daee736f4ffc16846e19b19538743a5674e53

Documento generado en 06/05/2021 11:53:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>